



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Dirección de Autorización y Registro (IICs Extranjeras)

Paseo de la Castellana, 19

28046, Madrid

HECHO RELEVANTE

REF: UniEuroRenta Corporates (Nº Registro CNMV: 285)
UniEuroRenta Selected Ideas (Nº Registro CNMV: 551)
UniEuroAspirant (Nº Registro CNMV: 207)
UniEuropaRenta (Nº Registro CNMV: 284)
UniDollarBond (Nº Registro CNMV: 270)
UniEuroRenta Emerging Markets (Nº Registro CNMV: 550)
UniDynamicFonds: Global (Nº Registro CNMV: 209)
UniAsiaPacific (Nº Registro CNMV: 543)
UniValueFonds: Europa (Nº Registro CNMV: 544)
UniValueFonds: Global (Nº Registro CNMV: 268)
UniMid&SmallCaps: Europa (Nº Registro CNMV: 181)
UniEM Global (Nº Registro CNMV: 545)
UniEM Osteuropa (Nº Registro CNMV: 212)
UniEM Fernost (Nº Registro CNMV: 210)

Don Enrique Fernández Albarracín, en nombre y representación de **PRICEWATERHOUSECOOPERS JURÍDICO Y FISCAL, S.L.** que actúa como entidad facultada para representar a las IICs Extranjeras de referencia, fondos de inversión constituidos según las Leyes de Luxemburgo, que cumplen las condiciones impuestas por la Directiva del Consejo de la Comunidad de 20 de diciembre de 1985 (85/611/CEE), e inscritos en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), con los números anteriormente indicados,

EXPONE

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo, relativo a la obligación de hacer público los hechos relevantes relacionados con las instituciones de inversión colectiva.

COMUNICA

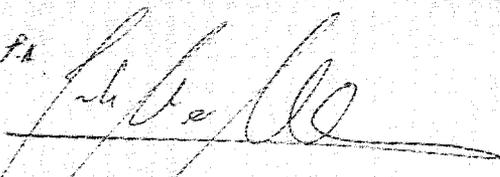
- I. Que, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2007, se introducirán en las IIC Extranjeras de referencia una serie de modificaciones relativas a los índices de referencia y el periodo de referencia aplicados para el cálculo de la comisión sobre resultados.
- II. Que, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2007, se modificará la política de inversión de UNIEURORENTA CORPORATES, UNIEURORENTA SELECTED IDEAS, UNIEUROPARENTA y UNIDOLLARBOND, tal y como se detalla en la Comunicación a los Partícipes adjunta.

Se adjunta al presente escrito copia de la Comunicación a los Partícipes de las IICs Extranjeras de referencia en España, publicada hoy, 31 de octubre de 2007, en "Expansión".

Para que conste a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 2007.

PRICEWATERHOUSECOOPERS JURÍDICO Y FISCAL, S.L.

f.a.


D. Enrique Fernández Albarracín

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Enrique A. Fernández Albarracín / Carlos Martínez de Aragón en los teléfonos: 91 568 45 04 ó 91 568 47 39
A efectos de comunicaciones y notificaciones de la CNMV a PARWORLD SICAV, enviar a:
LANDWELL Abogados y Asesores Fiscales
Law Firm associated with PricewaterhouseCoopers
Paseo de la Castellana, 53
28046 Madrid

por seguir el ritmo de la MIFID

España es el país más rezagado en la incorporación de la nueva directiva de mercados e instrumentos financieros.

Por José María López

De los cuatro estados miembros a los que Bruselas ha requerido por su tardanza en la implementación de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID) según sus siglas en inglés, España es el principal rezagado.

El país presume de ser la quinta mayor economía de la UE, y el cuarto mayor mercado de renta variable por la circulación y capitalización. Casi una cuarta parte de los hogares españoles cuentan en la actualidad con un inversor de bolsa, situando al país entre los tres mercados más importantes de la región.

Así, la rápida popularización de las inversiones en los últimos años -propiciada por la introducción del euro, las privatizaciones, y la expansión internacional de las compañías españolas- es el aval que aportan constantemente los políticos como prueba de la modernización del país.

Sin embargo, los propios legisladores han ruidado peticiones para seguir el ritmo. Hasta hace poco, España no había transpuesto la directiva de la UE del año 2004, solo unas pocas leyes de legislación y también ha actuado con lentitud a la hora de actualizar las normas sobre inversiones en capital riesgo y hedge funds. Incluso también la la llamada legislación sobre la fijación de un límite a las precios en el mercado de la electricidad y hace poco abrió una investigación sobre las leyes que contemplan una deducción fiscal a las compañías por el fondo comercio.

La legislación que permite la implementación de las directivas MIFID pasó al Senado, y, excluyendo las emendas, deberá ser aprobada en diciembre, según el Ministerio de Economía.

Orientación

La labor de orientación sobre cómo ajustarse al criterio planteado por la MIFID recaerá sobre el regulador de

bolsa español, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Al respecto, bancos y compañías de fondos informan de incertidumbre de coordinación en las CNMV, donde los recursos se han multiplicado hasta el límite, y la norma se ha visto estancada, pero aún en desarrollo de una serie de negociaciones.

La preocupación de ellas se ha formado a través de notas por la CNMV. En estas, se insiste en la necesidad de mantener una posición de la CNMV. Mantener en línea y posterior acentuar a través de sus partidas.

El regulador también se va presionando con el descubrimiento de la falta de transparencia en la contratación de un grupo financiero que provocó una ola de pérdidas.

La directiva europea de mercados no es la única que transpone España con retraso respecto al calendario

Justo del sector. La plantilla también se queda de una serie de legislación europea, que el Gobierno se esfuerza para cumplir el requisito, pero limitado por las directivas europeas.

Principales obstáculos

Los principales obstáculos con la última directiva, según expertos legales, son los grupos españoles de servicios financieros, muchos de los cuales ya están reduciendo pagar el coste de la implementación de MIFID, y se están adelantando por la competencia internacional que se espera que lleve con las normas.

Respecto a otros aspectos que se esperan que continúen en la Bolsa de Madrid, advierten de los retos y costes de la MIFID en el futuro.

Como en la ley de transposición, la MIFID se aplicará en España en todas aquellas entidades con un pasaporte

entorno que decidan ofrecer sus servicios en España, como el caso de Fernando Zúñiga.

abogado que asesora a la Comisión Europea en la MIFID.

Compañías que no cumplen con la MIFID

Las compañías que no cumplen con la MIFID son las que no han transpuesto la directiva de la UE del año 2004, solo unas pocas leyes de legislación y también ha actuado con lentitud a la hora de actualizar las normas sobre inversiones en capital riesgo y hedge funds. Incluso también la la llamada legislación sobre la fijación de un límite a las precios en el mercado de la electricidad y hace poco abrió una investigación sobre las leyes que contemplan una deducción fiscal a las compañías por el fondo comercio.

La demora perjudica a las firmas de inversión

La Comisión Europea señaló esta semana que uno de los problemas con los que se enfrentan los países que no hayan cumplido con el calendario ante la llegada de la normativa europea MIFID es que sus empresas quedarán en una situación de desventaja. El cumplimiento de esta norma no podrán ejercer el pasaporte único que permite a las plataformas de negociación multilaterales y las sociedades de inversión extender sus actividades al conjunto de la Unión Europea.



El Congreso aprobó recientemente el texto que transpone MIFID.

La demora perjudica a las firmas de inversión

EXPERIENCIA EN EL

La Comisión Europea señaló esta semana que uno de los problemas con los que se enfrentan los países que no hayan cumplido con el calendario ante la llegada de la normativa europea MIFID es que sus empresas quedarán en una situación de desventaja. El cumplimiento de esta norma no podrán ejercer el pasaporte único que permite a las plataformas de negociación multilaterales y las sociedades de inversión extender sus actividades al conjunto de la Unión Europea.

